



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0053, de fecha 13 de febrero de 2024, que se transcribe a continuación, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes con puntuación total obtenida para la creación de la Bolsa de Auxiliar Administrativo por razones de urgencia y necesidad, por vacante, acumulación de funciones y sustitución.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación para la creación de la Bolsa de Auxiliar Administrativo por razones de urgencia y necesidad, por vacante, acumulación de funciones y sustitución, mediante concurso-oposición; y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes para la creación de la Bolsa de Auxiliar Administrativo por razones de urgencia y necesidad, por vacante, acumulación de funciones y sustitución.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	López Vico, Antonia	***2664**

SEGUNDO.- Publicar en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la relación definitiva con el resultado del proceso, requiriendo al aspirante seleccionado para que aporte la documentación que proceda a fin de acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde esta publicación.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer





Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cambil, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José María Guzmán García

